

Violencia política, democracia y derechos humanos*

Political violence, democracy and human rights

Yolima Andrea López Daza**

Resumen

Colombia se ha caracterizado a lo largo de su historia política por ser bipartidista; el deseo de poder ha desangrado el país desde hace mucho tiempo, y en las contiendas se ha evidenciado la desigualdad y la injusticia social. Los gobernantes olvidan el espíritu detrás de la democracia representativa, llevando a la humanidad a su mínima expresión y desconociendo los derechos humanos. El Gobierno parece ser el máximo represor de cualquier clase de movimiento que surja en una sociedad para hacer sus propias exigencias, despertar conciencias y reclamar un cambio en favor de las mayorías desfavorecidas. El Estado deja de ser concebido como un aparato democrático y adquiere la connotación de aparato político, usado para manipular y excluir al acomodo de unos pocos detentadores del poder que es legitimado únicamente a través de una jornada de sufragio que la mayoría de las veces no refleja el deseo popular, sino las maniobras que puede lograr la inequitativa distribución de la riqueza.

Fecha de aceptación: 03 de noviembre de 2015
Concepto de recepción: 05 de noviembre de 2015
Fecha de aprobación: 17 de noviembre de 2015

* Documento de reflexión elaborado a manera de ensayo no derivado de una investigación, adscrito a la línea de investigación en Derechos Humanos de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Tunja.

** Abogada, Universidad de Boyacá. Especialista en Derecho Procesal, Universidad de Boyacá. Especialista en Derecho Administrativo, Universidad Nacional. Magistrando en Derechos Humanos, Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Tunja. yoan114@hotmail.com

Palabras clave

Democracia, derechos humanos, desigualdad, violencia política.

Abstract

Colombia has been characterized through its political history to be bipartisan; the desire of power has bled the country long ago, and contentions have shown the inequality and social injustice. The Governing body forgets the spirit behind representative democracy, bringing humanity to this minimum expression and ignoring human rights. The Government seems to be the most repressive of any kind of movement arising within a society to make its own demands, awakening consciences and calling for a change in favor of the disadvantaged majority. The State is no longer conceived as a democratic apparatus and acquires the connotation of political apparatus, used to manipulate and exclude with the arrangement of a few holders of power which is legitimated only through a day of voting that does not reflect the popular desire, but the maneuvers that can achieve the inequitable distribution of wealth.

Keywords

Democracy, human rights, inequality, political violence.

Introducción

“La descomposición de todo gobierno comienza por la decadencia de los principios sobre los cuales fue fundado”.
Montesquieu

Con el presente texto se pretende hacer una aproximación relacional entre los términos violencia política, democracia y derechos humanos, partiendo de la convicción de que se trata de un conjunto de conceptos que están presentes en todo tipo de comunidades y que se han hecho más visibles con el tránsito de los regímenes autoritarios a los democráticos, en el entendido de que desde el malestar poblacional se ha gestado una serie de movimientos sociales que han querido reivindicar los derechos de la ciudadanía, basados en que es ella la que respalda y da origen a la democracia.

Así las cosas, el problema que se evidencia se refiere a si el carácter de ciudadano es el que brinda protección al titular de derechos humanos, o si bien es a través de los líderes sociales legitimados democráticamente que se autorizan las reclamaciones en este sentido; o si, por el contrario, en un país donde ha predominado el conflicto armado por muchas décadas, son los diferentes actores del mismo en su conjunto quienes pueden a su acomodo disponer de ellos reconociéndolos o negándolos según las circunstancias particulares de sus detentadores.

Metodología

La metodología que se va a utilizar es la descriptiva, pues se pretende explicar a grandes rasgos y en un contexto tanto histórico como actual, el fenómeno de la aceptación e incidencia de los derechos humanos en un ámbito político y democrático, rodeado de conflictos sociales que no solo están presentes en nuestro país, sino que es generalizado, siendo superado en algunas instancias y aún constante en otras, de modo que se permita responder a la pregunta planteada: ¿Cuál es la base sobre la que se edifican los derechos humanos y sobre quién recae efectivizar dicha garantía?

1. La violencia como marco referencial

Colombia es un país donde las causas de la violencia se atribuyen a la disputa por el poder, como quiera que desde sus inicios los habitantes se inclinaron por una ideología muchas veces desconocida y respaldada por un color que lograba llegar a la comunidad, generando euforia y haciendo que ella se identificara con sus ideales, es así como se afirmó en su momento que:

Las facetas del conflicto son múltiples, y las teorías que se han presentado para explicarlo aún están en su infancia. En cuanto al caso colombiano, se requiere un poder mental superior para llegar al fondo de la cuestión y explicar la dinámica del complejísimo fenómeno. Evidentemente no es uncausal como en una época se dio en pensar; pero ni aún ahora se logró determinar exactamente la medida en que intervinieron los distintos ingredientes. El Estado y los partidos políticos hicieron sonar el silbato de partida; pero ya existían agrietamientos en la estructura social del país. La dinámica del fenómeno fue tal, que pronto sus iniciadores quedaron reducidos a aprendices de brujo. (Guzmán, Fals & Umaña, 1962, p. 14)

En el camino hacia la constitución de una república democrática, el inconformismo general trajo como consecuencia que se evidenciaran la injusticia social y la inequidad socioeconómica de algunos sectores y regiones del país, a su vez, se enraizó en la clase media una identificación política que permitió a ciertos líderes manipularla a su acomodo, generando una lucha donde los principales activistas no pertenecían, por supuesto, a las élites dominantes, sino que se trataba de gente del común que solo reclamaba lo que consideraba que se merecía.

En medio del caos generado por la legitimación en el poder de un líder irracional, se dictaron órdenes infames que descargaban crueldad y horror en los sectores rurales y urbanos dispersos, con el consecuente desplazamiento de millares de personas que llegaban a las ciudades despojados de lo más básico, engrosando las cifras de pobreza en las regiones ante la indiferencia estatal, ya que lo que permitía reconocer al otro como sujeto de derechos era su color político, no otra cosa.

Internamente la situación llegó a niveles incontrolables de violencia por el despliegue sangriento de diferentes actores, violencia acentuada estratégicamente por diferentes prácticas macabras impresas en su mayor parte sobre la población civil, con el objeto de deshumanizar, humillar y degradar a las personas, razón por la cual “Las masacres u homicidios múltiples muchas veces precedidos o seguidos por ejecuciones selectivas, desapariciones forzadas, torturas y abuso sexual se convirtieron en una táctica de guerra sistemática en todo el territorio nacional” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, p. 41).

Los motivos políticos de la violencia, con el tiempo fueron sustituidos por motivos económicos, y desde el centro a la periferia se crearon y armaron fuerzas con la única pretensión de garantizar la apropiación de tierras a favor de los detentadores del poder, cambiando a su antojo la titulación de las mismas, repoblando de

paso el territorio, con la consigna de restituir el orden público perturbado por los denominados subversivos. (Defensoría del Pueblo, 2004).

Ante la persecución totalmente injustificada, sectores populares se sublevaron creando las llamadas guerrillas; hecho entendible si se recuerda que se estaba bajo un régimen autoritario que respondía a la insurrección suprimiendo a los renegados, afectando ostensiblemente los derechos y libertades de la comunidad. Tristemente, lo que inició como una lucha revolucionaria en contra del poder, desembocó en una guerra civil. No obstante, ello tenía otros trasfondos, tal y como lo menciona Gallego (2015):

La violencia, desde mediados de los años cincuenta, se inicia como mucho más que la confrontación entre liberales y conservadores; genera el espacio al interior de (sic) la dinámica de sus procesos para una transformación de los imaginarios políticos de los sectores populares en armas; en relación con los propósitos de la violencia política posibilita (sic) a los grupos guerrilleros que no se desmovilizan, ni se bandolerizan, adquieran su propia identidad, en un acuerdo de imaginarios del *liberalismo insurgente* y el *comunista*, para revestir sus acciones de una nueva legitimidad social, que emprende un pensar en un orden legal distinto al existente y en reconocer a sus propios jefes naturales como jefes políticos, lejos de las burocracias de las direcciones de los partidos tradicionales ahora coaligados en la ideología del frente nacional. (p. 23)

El régimen distaba mucho de convertirse en un gobierno legítimamente respaldado por el pueblo, porque la precariedad y la desigualdad social se tornaban cada vez más evidentes, desdibujando la pretensión de democracia, ya que ella no debía traducirse en el simple acto de sufragar, sino que debía ir de la mano con el poder de exigir a los gobernantes rendir cuentas de su administración, acompañados por la tridivisión del poder, el respeto de los derechos fundamentales y de las garantías constitucionales, condiciones no aplicables en el momento histórico de la Violencia, en vigencia de un orden poco justo y con normas que desconocían la interculturalidad social.

La dictadura como forma de gobierno permitió que los conflictos políticos se asociaran con los derramamientos de sangre, patrocinados por la violencia general organizada, que provocaba la exclusión de algunos sectores de la población, a través de técnicas crueles que vejaban los derechos humanos que se les pudieran reconocer a pesar de haber sido instrumentalizados e incorporados a la normativa interna.

Bajo esta perspectiva, la ciudadanía no se consideraba como una garantía de derechos, sino como una mera condición respaldada por un documento que permitía el reconocimiento parcial de la condición de sujeto, quedando claro que la esencia

del ser no depende de lo que se es, sino del reconocimiento que el Estado haga de la dignidad que se lleva implícita, por lo que la esencia de las personas está circunscrita a la acción política de dicha humanidad, ejercida a través de la participación democrática, donde el atributo de la ciudadanía es la que determina la condición humana, con el consecuente reconocimiento que hace de ella el Estado, pero sin ir más allá. Ello respaldado en palabras de Zamora (2005), quien lo referencia en los siguientes términos:

La pertenencia a la comunidad política (*demos*) estará condicionada, pues, por la pertenencia a una comunidad definida en términos de cultura, historia, lengua o tradiciones compartidas (*etnos*), es decir, por la pertenencia a una comunidad territorial, lingüística o cultural portadora de valores y sentido, que posee raíces y crea vínculos poderosos entre sus miembros capaces de sustentar las exigencias más absolutas, como el sacrificio de la propia vida, que enmarca y, en cierto sentido, trasciende la voluntariedad y la absoluta libertad de opción del individuo autónomo al crear identificaciones potentes que superan la mera adhesión a un código legal que regula la libertad y la equidad entre iguales. (p. 56).

Es así como, en vez de partir de la idea de que todos somos iguales y que debe haber una correlación de fuerzas contrapuestas que permitan un equilibrio social, la hegemonía se ha encargado de edificar instituciones que admiten la dominación de un superior, derivada de los modelos capitalista y neoliberal, complementada por la subordinación consciente y aceptada del conglomerado.

La desigualdad general está legitimada y ello se logra a través de un aparato ideológico que lo respalda, constituido por todo tipo de instituciones de carácter público y privado, así como de normas que hacen creer a la sociedad que han sido erigidas en favor de sus intereses, sin percatarse de que su único fin es garantizar la propiedad privada, concientizando al individuo de que frente al Estado y frente a sus semejantes tiene deberes y obligaciones, pero no derechos.

A pesar de que el individuo como ciudadano ha sido concebido como igual a sus semejantes, ello solo pretende disfrazar la idea de la exclusión imperante por motivos de raza, ideología, etnia, origen, sangre, creencias, entre otros; por eso se hace necesario insistir en que hay que hablar del concepto pluriverso, donde se acepta y se incluye la diferencia como resultante de relaciones históricas y cambiantes que permiten al ser humano crecer y desarrollarse, fundado en el respeto, el reconocimiento, la aceptación y la dignidad del otro.

Desafortunadamente, la comunidad ya no es vista como un todo donde las personas tienen unas expectativas que permiten su cohesión, sino que lo imperante es la sociedad, en la cual se ve a un individuo como unidad, mas no como la suma de los mismos, partiendo de un Estado mínimo que aprueba la inmersión de agentes privados en las funciones básicas que deben estar a su cargo, deslegitimando el poder que le fue conferido a través de la participación y conduciendo a la sociedad a acudir a la violencia en todas sus formas, como señal de protesta ante la evidente desigualdad.

2. Democracia y derechos humanos, ¿una alternativa hacia el reconocimiento de la humanidad?

Como consecuencia del devenir histórico emergen los principales instrumentos a favor de la sociedad que pueden hacer que una redistribución permita un nuevo planteamiento común: democracia y derechos humanos. En lo que se refiere a la primera, ninguna de sus formas resuelve los problemas sociales, por dos razones: las personas no participan por desinterés o por falta de garantías para concretar dicha participación y tampoco se sienten representadas por los líderes que salen electos en las contiendas políticas, por lo que el querer del pueblo simplemente se difumina dando paso a ideales particulares que la mayoría de las veces nada tienen que ver con las esperanzas generales y que coartan o, en el peor de los casos, extinguen la soberanía popular.

Contrario a lo que podría pensarse, resulta claro que la democracia se ha desnaturalizado hasta adquirir el carácter de instrumento encaminado a borrar todas las formas de lucha, ya que al transversalizar el control estatal se logra que personas con cierto nivel social y cierto poder económico dominen las instituciones y ejerzan control sobre quienes aceptan ser subordinados de dicho poder.

Al confundir el concepto de elección y democracia, se permite que quienes ocupan cargos estratégicos puedan usar la ley en su beneficio dando paso a la injusticia, la impunidad y la desigualdad, y el voto deja de ser un derecho-deber para convertirse en una mercancía como parte del negocio político, que mantiene en el poder a un líder que garantiza su perpetuidad con base en la lealtad y la burocracia de la que la población desea hacer parte.

Resulta válido aclarar que no solo el voto se convierte en una mercancía, sino que el mismo ser humano adquiere dicha connotación, ya que todo ciudadano –calidad que otorga la mayoría de edad– es apto para ejercer su derecho al sufragio, pero ello no le garantiza que en la misma medida su calidad de ciudadano votante le otorgue el derecho a ser tratado con dignidad, reconocido por el Estado como un ser que

necesita ser respetado y legitimado a través de afirmaciones positivas a favor de su humanidad.

Se dice que la democracia presenta una clara ambigüedad, en el entendido de que:

Por un lado, la democracia fue el intento por organizar el espacio político alrededor de la *universalidad* de la comunidad, sin jerarquías ni distinciones. Por el otro lado, la democracia ha sido concebida también como la expansión de la lógica de la igualdad a cada vez más amplias esferas de las relaciones sociales – igualdad social y económica, igualdad racial, igualdad de género, etc. Desde este punto de vista, la democracia implica constitutivamente el respeto por las diferencias. Lo que no se dice es que la unilateralización de cualquiera de estas tendencias lleva a la perversión de la democracia como régimen político. (Laclau, 2000, p. 2).

La democracia como derecho no existe, se trata de un mero proyecto coartado por el poder, ya que se confunde con el hecho de elegir a un mandatario, reduciendo la calidad de ciudadano al hecho de sufragar, situación aprovechada por los políticos para subyugar a través de discursos vacíos y promesas falsas a una comunidad expectante que reclama, entre otras cosas, que sus sacrificios se vean reflejados en mayores inversiones, en una mejor calidad de vida y que esta sea lo más digna posible.

3. Los derechos humanos frente al concepto de dignidad

En lo que respecta a los derechos humanos hay que recordar que “no son meramente normas jurídicas nacionales o internacionales, ni meras declaraciones idealistas o abstractas, sino procesos de lucha que se dirijan abiertamente contra el orden genocida y antidemocrático del neoliberalismo globalizado” (Herrera, 2003, p. 36), y que además según el mismo autor, los Derechos Humanos:

Deben ser entendidos como los procesos sociales, económicos, políticos y culturales que, por un lado, configuren materialmente –a través de procesos de reconocimiento de mediación jurídica –ese acto ético y político maduro y radical de creación de un orden nuevo; y, por otro lado, la matriz para la constitución de nuevas prácticas sociales, de nuevas subjetividades antagonistas, revolucionarias y subversivas de ese orden global opuesto absolutamente al conjunto inmanente de valores –libertad, igualdad, solidaridad– que tantas luchas y sacrificios han necesitado para su generalización. (Herrera, 2003, p. 36)

En este punto de la discusión, se debe precisar que la existencia y el reconocimiento de los derechos humanos han surgido luego de una ardua lucha de las sociedades civiles por lograr que a través de la otredad se acepte que hay semejantes merecedores de respeto; sin embargo, ello no da por sentado que todos conozcan la noción de dignidad y mucho menos que la valoren. Para entender el concepto de dignidad, el profesor Libardo Sarmiento Anzola (2013), lo relaciona con tres aspectos a saber:

El referente concreto de la dignidad humana está vinculado con tres ámbitos exclusivos de la persona natural: la autonomía individual (materializada en la posibilidad de elegir un proyecto de vida y de determinarse según esta elección), unas condiciones de vida cualificadas (referidas a las circunstancias materiales necesarias para desarrollar el proyecto de vida) y la intangibilidad del cuerpo y del espíritu (entendida como integridad física y espiritual, presupuesto para la realización del proyecto de vida). (p. 7).

Partiendo de la anterior precisión es válido afirmar que tampoco se tiene muy claro el concepto de sujeto por lo que las personas, las relaciones y el mercado se cosifican. Se debe partir de la idea de que no se pueden reducir las relaciones de los derechos humanos a las fórmulas jurídicas que ofrece el Estado, ya que al ser catalogados como conquistas históricas que surgen paralelamente con la modernidad, son cambiantes de conformidad con las dinámicas sociales y a su paso generan reclamos legítimos de sus beneficiarios. Es por ello que se afirma que:

Si bien los derechos humanos se institucionalizan a partir de un proceso liderado por élites supranacionales, no es menos cierto que estos son, por una parte, producto de luchas históricas por el reconocimiento y la institucionalización de diverso tipo de derechos –civiles, políticos, económicos, culturales y sociales– y, por otra parte, un mecanismo y un discurso articulado y movilizado por diferentes actores colectivos en búsqueda de diversas reivindicaciones. (López, 2013, p. 28).

Corresponde al Estado como modo político, entrar a regular las relaciones no solo comerciales, sino democráticas y humanas, de modo que se regrese a la concepción general de comunidad como conjunto de sujetos y no como sociedades atiborradas de individualidades egoístas, a través de la inclusión multicultural y pluricultural donde se reconozca al otro en sí mismo, procurando el respeto por la diferencia. Desafortunadamente, el rol del Estado como institución garantizadora de derechos a favor de la comunidad se ha tergiversado, pasando a ser un instrumento a través del cual las élites sociales se permiten determinar quién pertenece y quién no, excluyendo a sectores o poblaciones distinguidos por su diferencia y frente a los cuales no se reconocen obligaciones, de allí que se considere un tanto negativo

el hecho de consignar en los instrumentos jurídicos internos las normas que internacionalmente se han reconocido a favor de la humanidad, dado que “La positivación de los derechos humanos cambia la posición de estos, al convertirlos en derechos fundamentales que se incrustan en la base de la constitución política, por lo que los mecanismos de protección dependen de las interpretaciones que hagan las cortes de justicia de cada nación” (Restrepo, 2010, p. 27).

Así las cosas, puede decirse que la moral de respeto universal permite afirmar que no hay derechos que no sean otorgados, y en lo que refiere a los derechos fundamentales, aun cuando no exista protección legal para los mismos, sino que hayan nacido de un pacto, implican que todos los hombres los posean en condiciones de igualdad. Este aspecto ha sido despreciado por victimarios y por el Estado colombiano, que permitió y permitirá que en épocas pasadas, presentes y futuras, la vida humana y los derechos inherentes a ella sean violentados de muchas maneras y en todos los escenarios, minimizando al ser humano y cosificándolo al querer de las minorías.

En este contexto, podemos afirmar que la base de los derechos humanos puede estar dada por la libertad o por la dignidad. Para el primer caso, el Estado tiene como función proteger a unos individuos con respecto a otros, si dicha libertad entrase en conflicto, como quiera que el reconocimiento de la libertad individual es necesario para la moral y el respeto universal. En relación con la dignidad humana, se dice que es obligación del Estado proveer las bases para que las personas puedan gozar de una vida respetable, restringiendo no solo su propio poder sino cualquier forma del mismo (Tugendhat, 1992), encaminando sus esfuerzos a satisfacer las tres esferas del ser detalladas con anterioridad.

Como característica de la especie, además de la racionalidad, lo que nos permite ser humanos es el hecho de llegar a conocer y no simplemente sentir, de lo contrario nos convertiríamos en psicópatas que no se interesan por ningún ser humano diferente a uno mismo. Se deben dejar a un lado las diferencias efímeras de raza, credo, religión, género, posición social, entre otras, y concentrarnos en que como seres humanos somos merecedores de reconocimiento y respeto de parte de los demás, partiendo de una obligación moral sin buscar mayor fundamentación que la vida misma y el hecho de ocupar un mismo espacio en este mundo terrenal, ya que cuando no se diferencia a los seres humanos de los animales, se carece de racionalidad, por lo que al observar a los demás desde la misma óptica de los animales, no se distinguen los derechos de los semejantes ni de los demás seres vivientes.

Así las cosas, ha de afirmarse que si bien todas las relaciones sociales deben estar reguladas por un aparato gubernamental que finalmente adquiere la forma de un Estado en cualquiera de sus expresiones, legitimado la mayoría de las veces por

el respaldo del pueblo a través de diferentes representaciones, corresponde a cada quien en su integridad y de acuerdo a su sentir humano reconocer al otro como una fuente de derecho que debe ser respetada. La paz y la armonía social vienen dadas por lo que cada uno proyecta en su forma de ser, pensar y actuar, por ello el compromiso de procurar un mundo mejor debe provenir de cada uno de nosotros de modo que con nuestras acciones positivas logremos un espacio más humano; todo ello utópico mientras la riqueza material no dé paso a valorar al ser como un misterio que no es eterno, sino que es efímero a cada instante.

4. Conclusiones

El primer paso para que exista un gobierno democrático e inclusivo debe estar orientado a acabar con la guerra y la política como principales incitadores de los conflictos sociales. Ello solo es posible en la medida que me reconozca como ser humano en el otro, interrelacionándome con los sujetos no como objetos, sino como seres dignos de respeto que hacen parte de una sociedad organizada y bajo la legitimación estatal cuentan con la debida protección y garantía de los derechos mínimos que como humanos nos corresponden.

Los derechos humanos, en principio, se derivan de la misma naturaleza del ser, por cuanto son inherentes a su esencia y no pueden estar supeditados a una positivación, perteneciéndoles a todos los individuos en todo momento y lugar, sin excepción, situación que debe ser garantizada por los Estados a través de sus autoridades y de las instituciones a su cargo, rechazándose cualquier actuación en su contra, castigando a los culpables de cualquier vulneración de los mismos, guardando especial cuidado en que las circunstancias de las violaciones no se repitan para abrir el camino hacia una reconciliación social.

Referencias

- Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-UARIV-. (2015). Una nación desplazada; informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá: CNMH.
- Defensoría del Pueblo. (2004). Desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá: Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos.
- Gallego, C. (2015). Notas para una propuesta de periodización de la historia del conflicto colombiano en el siglo XX. Tunja: Maestría en Derechos Humanos UPTC.

- Guzmán, G., Fals, O. & Umaña, E. (1962). *La violencia en Colombia*. Tomo 1. (2 ed.). Bogotá: Tercer Mundo.
- Herrera, J. (2003). Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales. En *Coloquio Internacional Direito e Justicia no Século XXI*. Coimbra.
- Laclau, E. (s.f.). *La democracia y el problema del poder*. Recuperado de <https://sociologia1unpsjb.files.wordpress.com/2008/08/09-laclau-democracia.pdf>
- López, J. (2013). Los derechos Humanos en movimiento: Una revisión teórica contemporánea. *Teoría y Debate*, 26(56), 9–37.
- Restrepo, M. (2010). *Economía y derechos humanos: del liberalismo al neoliberalismo*. Tunja: UPTC, Colección Investigación UPTC n.º 31.
- Sarmiento, L. (2013). *Teoría Crítica. Fundamento de los Derechos Humanos*. Bogotá: LSA Editores.
- Tugendhat, E. (1992). *Justicia y derechos humanos*. Barcelona: Universitat de Barcelona, Col·lecció Actes Universitaris.
- Zamora, J. (2005, mayo-junio). Políticas de inmigración, ciudadanía y estado de excepción. *Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 181(713), 53-66.